



IIRSA NORTE

CARGO



Piura, 01 de octubre del 2011

Carta N° 186-11-2011-GO&M-VARIOS

CARGO

MARCO ANTONIO MIÑOPE CARBAJAL  
Villanueva Pinillos 486-Jaen Cajamarca

Asunto : Reclamo Estación de Peaje de Pomahuaca

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Estación de Peaje de Pomahuaca, referente a los rompemuelles existentes a lo largo de la carretera; así como, la mala atención por parte de uno de nuestros trabajadores.

Sobre el particular, le informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 Km aprox.), vienen siendo ejecutados por Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de Abril del 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación a su reclamo le informamos que todos los rompemuelles (resaltos) considerados en el Proyecto de Ingeniería Detallado han sido ejecutados considerando las especificaciones y diseños aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

No obstante, cabe señalar que a lo largo de la carretera existen rompemuelles artesanales, los cuales no forman parte de las obras que nos corresponde ejecutar de acuerdo al Contrato de Concesión antes mencionado; estos han sido colocados por terceras personas ajenas a la Concesionaria y no respetan las especificaciones o ni cuentan con los elementos mínimos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento. Por tal motivo, hemos tomado todas las medidas previstas contractualmente y venimos realizando nuestros mejores esfuerzos para retirarlos, en estrecha coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por otro lado, con relación a la mala atención recibida por parte de uno de nuestros trabajadores le informamos que nos encontramos realizando las investigaciones pertinentes, para tomar inmediatamente las acciones correctivas necesarias con el fin de que no vuelva a ocurrir dicho impase con cualquier otro usuario.

Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde con sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página [www.iirsanorte.com.pe](http://www.iirsanorte.com.pe) en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestra Central de Atención de Emergencias-CAE 073 323204, que brinda atención las 24 horas los 365 días al año.

Sin otro particular.

ANTONIO REYES GUTIÉRREZ  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.  
CC: Archivo

40885125  
Ana Parraquey